

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 22 de septiembre de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral Rad. N° 2013-00302, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2013 00302 00

Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Procesos Ordinario Laboral de Eidi Lucila González Ramírez contra Dihego Ltda.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que habiéndose librado el oficio a **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.**, el cual fue remitido al correo electrónico de dicha entidad desde el 22 de noviembre de 2021, sin que a la fecha se tenga hecho pronunciamiento alguno, habrá de requerírsele por última vez en tal sentido.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR por última vez a **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A.** para que suministre la respuesta a nuestro oficio 192 del 3 de febrero de 2020, recibido en esa Entidad el 11 de febrero de 2020 y reiterado por medio de oficio 1282 del 22 de noviembre de 2021, mediante el cual se solicitó absolver los doce (12) interrogantes formulados en dicha comunicación. Para tal efecto, se concede el termino de veinte (20) días, so pena de aplicar las sanciones a que haya lugar, conforme lo prevé el artículo 44 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 154 de fecha 23 de noviembre de
2022

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1fbbebe684a51104a105d1da6244a8ec08bf6445a9dc1aae8b900e35d9bba70**

Documento generado en 22/11/2022 03:37:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>